UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 007 -2022-UNSCH-CU

Ayacucho, 24 ENE 2022

VISTOS:

El Proveído Nº 0093-2022-R del Rectorado, el Memorando Nº 0033-2022-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico y el Memorando Nº 012-2022-UNSCH-FIQM-D de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia sobre renuncia del Dr. Jean Agustín Velásquez Piñas; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 61º del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la carrera del docente ordinario concluye por:

1. Renuncia.
2. No ratificación del nombramiento.
3. Destitución.
4. Incapacidad física o mental debidamente comprobada.
5. Cumplir setenta (70) años de edad.
6. Fallecimiento.

Que, a través del escrito de fecha 10 de enero de 2022, el Dr. Jean Agustín Velásquez Piñas, Profesor Auxiliar a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, ha formulado la renuncia al cargo en mención;

Que, en consecuencia, resulta procedente aceptar la renuncia formulada por el Dr. Jean Agustín Velásquez Piñas al cargo de Profesor Auxiliar a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, en el marco de las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 59º, numeral 59.7 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 21 de enero de 2022;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR, a partir del 10 de enero de 2022, la renuncia formulada por el Dr. JEAN AGUSTÍN VELÁSQUEZ PIÑAS al cargo de Profesor Auxiliar a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 007 -2022-UNSCH-CU

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia
Departamento Académico de Ingeniería Química
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/oass